

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 107-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 06 de julio de 2022

### VISTO:

El Informe N° 454-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 06 de julio de los dos mil veintidós, sobre *Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2022 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN; y,*

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2021, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2022, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 007-2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, por el monto ascendente a S/ 30'686,857.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 25'000,120.00 (Veinticinco Millones Ciento Veinte con 00/100 Soles) y Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 5'686,737.00 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio 2022.

Que, mediante Informe N° 263-2022-EMAPA-SM-SA-OZP-A-JMP, de fecha 25 de mayo de 2022, el Administrador de la Oficina Zonal de Picota, solicita cotización de suministro de petróleo por el periodo de 12 meses, debido al alto consumo generado por la cisterna en el trabajo de reparto de agua Pucacaca y Anexos, y el Hidrojet en descolmatación de Pozas de oxidación y buzones, por lo que adjunta la Nota de Pedido N° 0003275, de fecha 31 de mayo de 2022.

Que, mediante Informe N° 439-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 01 de julio de 2022, la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de adquisición de bienes denominado "SUMINISTRO DE 7056 GALONES DE PETRÓLEO DIESEL B-5 PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE PICOTA".

Que, mediante Memorando N° 068-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 04 de julio de 2022, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite



a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la disponibilidad presupuestaria para la contratación de adquisición de bienes denominado **"SUMINISTRO DE 7056 GALONES DE PETRÓLEO DIESEL B-5 PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE PICOTA"**, la misma que será financiada con Recurso Directamente Recaudados, cuya partida corresponde a la Actividad 5000552 COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES.



Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2022 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

### A) Inclusión:



| Nro. | Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar | Fuente de Financiamiento         | Objeto de Contratación | Tipo de Proceso | Cant. | Unidad de Medida | Valor Referencial S/ |
|------|----------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|-----------------|-------|------------------|----------------------|
| 80   | "SUMINISTRO DE PETRÓLEO PARA LA OFICINA ZONAL DE PICOTA" | Recursos Directamente Recaudados | BIEN                   | SIE             | 7056  | Galón            | 142,792.27           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

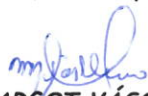


**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)).

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

  
**ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**  
Gerente General